

MEMORANDO



20242000048643

No. 20242000048643

Bogotá, 29-04-2024

Para: **Ayda Lucy Ospina Arias**
Superintendente de Transporte

De: Jefe Oficina Control Interno

Asunto: Comunicación informe definitivo de seguimiento austeridad del gasto, primer trimestre 2024 (1 enero al 31 de marzo 2024)

Cordial saludo,

De manera atenta, en cumplimiento con lo establecido en el Plan Anual de Auditorías - PAA, aprobado para la vigencia 2024 en Comité Institucional de Coordinación de Control Interno-CICCI el 31 de enero de 2024, y de conformidad con lo establecido en la Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones" en especial en su artículo 2 "Objetivos del sistema de control interno". Literal b "Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional", del artículo 81 de la Ley 1940 de 2018 que dispone que "las Oficinas de Control Interno verificarán en forma trimestral el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente artículo" Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación" y demás norma que aplique, la Oficina de Control Interno, procedió a realizar la verificación y generó el informe definitivo, el cual se comunica para conocimiento y fines que consideren pertinentes.

No obstante, la Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones" art. 12 - Funciones de los auditores internos. Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes: literal k) indica "Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas".

Y en el Artículo 3º.- Características del Control Interno. Son características del Control Interno las siguientes:

Portal Web: www.supertransporte.gov.co

Sede principal; Diagonal 25G No. 95A-85, Bogotá, D.C.

PBX: 601 352 67 00

Correo institucional:

ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co

atencionciudadano@supertransporte.gov.co

Línea Atención al Ciudadano: 01 8000 915615

Página | 1

GD-FR-005
V2 - 23-May-2023

- a. “El Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad;

En cada área de la organización, el funcionario encargado de dirigirla es responsable por control interno ante su jefe inmediato de acuerdo con los niveles de autoridad establecidos en cada entidad”.

Agradecemos su oportuna gestión, con el objetivo de fortalecer el Sistema de Control Interno de la Entidad.

Atentamente,



Firmado digitalmente
por TOVAR ARIAS LUIS
ALEJANDRO
Fecha: 2024.04.29
14:48:30 -05'00'

Luis Alejandro Tovar Arias

Anexo: Un archivo en formato pdf (19 folios). (InfoDefinitSeguiAusteridadGasto I trim 2024_20240429.pdf)
Copia CICCI: Sandra Viviana Cadena Martínez, Secretaria General; Martha Patricia Aguilar Copete, Jefe Oficina Asesora de Planeación; Hermes José Castro Estrada, Delegado de Concesiones e Infraestructura; Oscar Espinosa González, Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre; Tatiana Navarro Quintero, Delegada de Puertos; Nancy Cristina Mesa Arango, Delegada para la Protección de Usuarios del Sector Transporte; Luis Gabriel Serna Gámez, Jefe Oficina Asesora Jurídica; Urías Romero, Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-OTIC; Diana Paola Suárez Méndez, Directora Financiera
Otras Copias: Gladys Elena Moncada, Coordinadora Grupo Talento Humano; Urías Romero Hernández Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; Jelkin Zair Carrillo, Director Administrativo (E); Claudia Liliana Contreras Gutiérrez, Grupo Gestión Contractual.
Proyectó: Martha Carlina Quijano Bautista, Profesional Especializado  ; Lady Odilia Nova Díaz, Contratista
OCI 
Revisó: Luis Alejandro Tovar Arias, Jefe Oficina de Control Interno.
Z:\OCI_2024\21_INFORMES\21.04 SEGUIMIEN\AUSTERIDAD DEL GASTO\1er Trim 2024\InfoDefinitSeguiAusteridadGasto I trim 2024_20240429.docx

Evaluación: _____ Seguimiento: X Auditoría Interna: _____

FECHA: 29 de abril de 2024

NOMBRE DEL INFORME:

Informe definitivo seguimiento austeridad del gasto, primer trimestre 2024 (1 enero al 31 de marzo 2024)

1. OBJETIVO GENERAL

Realizar seguimiento a la adecuada implementación y avance en el cumplimiento de las instrucciones impartidas en el marco de Austeridad del Gasto Público.

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

No aplica.

3. ALCANCE

Verificación del cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto, acorde con la normatividad vigente, correspondiente al primer trimestre 2024 (1 enero al 31 de marzo 2024)

4. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DE AUDITORÍA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO

Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”. Art. 22 Decreto 1737 de 1998, modificado por el art. 1 del Decreto 984 de 2012 Decreto 984 de 2012 “Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”.

Decreto 1068 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”.

Decreto 444 del 29 de marzo de 2023 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto".

Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”

Directiva Presidencial No.09 de 09 de noviembre de 2019, directrices de austeridad.

Directiva presidencial 002 del 30 marzo de 2023 “Directrices de Austeridad hacia un gasto público eficiente”.

Circular externa 005 del 24 de enero de 2023 “Reportes sobre austeridad del Gasto - art.19, ley 2155 de 2021, Decreto 397 de 2022”.

Demás normatividad aplicable.

5. METODOLOGÍA

El informe de seguimiento se realizará bajo las normas de auditoría, técnicas de observación, revisión documental, entre otros.

En el desarrollo del informe de seguimiento se hará la verificación y análisis de la información para la generación de este, el cual será comunicado con los hallazgos y/u observaciones en caso de que proceda, así mismo, las conclusiones y recomendaciones que aporten a la mejora continua y al mejoramiento continuo de los procesos.

Se anexa archivo denominado “Seguim.Austeridad de gastos_1er.Trim2024_22mar2024” para ser diligenciado de la siguiente manera:

- a. Por parte de la Dirección Administrativa, la hoja denominada “Austeridad Dec.199 de 2024”.
- b. Por parte del GIT Talento Humano, diligenciar las hojas nombradas “VariacNómina 1er.Trim.23 y 24” y “Diligenciar por T.H.”.

En este sentido, se solicitó la siguiente información y evidencias requeridas para la verificación:

❖ Dirección Financiera:

- Ejecución presupuestal 1er.Trimestre vigencias 2023 y 2024.
- CEN Pagos 1er.Trimestre vigencias 2023 y 2024.

❖ Dirección Administrativa:

Allegar relación y copia de las facturas de servicios públicos (energía, agua y telefonía) así como también, remitir las evidencias de cada una de las facturas que soporten la solicitud de los pagos, durante los meses de enero a marzo de 2023 y 2024.

Conforme lo consagrado en el Decreto 0199 de 2024. Artículo 23. Planes Internos de Austeridad. Las entidades deben elaborar y publicar en sus sitios web, un plan interno de austeridad para la vigencia fiscal 2024, con el fin de hacer seguimiento y evaluación de los resultados. Adicionalmente, cada entidad debe integrar sus planes y estrategias propias de Austeridad 2024 con la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIIPG, según lo dispuesto por las normas correspondientes, especialmente en las dimensiones de Direccionamiento Estratégico, Evaluación de Resultados y Control Interno. Parágrafo. Las entidades deberán aprobar y publicar, en sus sitios web, sus planes internos de austeridad durante el primer trimestre del año 2024, remitir el Plan Anual de Austeridad de Gastos y su publicación para la vigencia 2024.

❖ Talento Humano:

En el archivo anexo, denominado “Seguim.Austeridad de gastos_1er.Trim2024_22mar2024” y titulado “Plantilla gastos de austeridad decreto 199 de 2024.xlsx”, Talento Humano, deberá diligenciar, las hojas denominadas “VariacNómina 1er.Trim.23 y 24” y “Diligenciar por T.H.”.

❖ OTIC:

Suministrar evidencia mediante el cual solicitó trámite de pago del servicio de internet de los meses de enero, febrero y marzo de los años 2023 y 2024, así como la relación de pagos correspondiente.

De otra parte, el informe definitivo de seguimiento se realizó bajo las normas de auditoría, técnicas de observación, revisión documental, entre otros.

En el desarrollo del informe de seguimiento, se realizó la verificación y análisis de la información para la generación de este, el cual se comunica con los hallazgos y/u observaciones en caso de que proceda; las conclusiones y recomendaciones que aporten a la mejora continua y al desempeño de los procesos.

Finalmente, no se recibió retroalimentación por parte de los responsables del proceso, sobre comunicación del informe preliminar memorando radicado N° 20242000045363 del 23 de abril de 2024. Por lo tanto, se generó el presente informe definitivo, que será comunicado al responsable del proceso y a los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICCI, para conocimiento y fines que consideren pertinentes.

6. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

Producto de la verificación de las evidencias contra los criterios del presente informe de seguimiento austeridad del gasto público, se presentan los siguientes resultados:

- Se configuró el (los) siguiente (s) hallazgo (s):

Ítem	Codificación y descripción del Hallazgo	Responsable de suscripción del Plan de Mejoramiento	Fecha límite suscripción y remisión Plan de Mejoramiento	Página en donde se encuentra referenciado el H.
	No se configuró hallazgo	No aplica	No aplica	No aplica

- Verificación, efectividad y seguimientos a Plan (es) de Mejoramiento por Procesos - informes anteriores (Hallazgos)

Ítem	Codificación y descripción del Hallazgo	Verificación de la efectividad de las acciones (que elimine la causa raíz) por parte del auditor	Cierra Hallazgo informes anteriores (S/N)	Página
	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Se presenta el informe final de Austeridad del Gasto, correspondiente al primer trimestre 2024 (1 enero al 31 de marzo 2024) así:

6.1 Servicios Personal Nómina

Prueba realizada

Teniendo en cuenta el soporte documental entregado por la Dirección Financiera, denominado "1. CEN Pagos I Trimestre 2023 y 1.1 CEN Pagos I Trimestre 2024" se seleccionó las cuentas de nómina acorde con el libro auxiliar contable del primer trimestre de 2024.

Situaciones evidenciadas

Gastos de Personal

De acuerdo con lo reportado por la entidad en las ejecuciones presupuestales del primer trimestre de la vigencia 2024, se realizó comparativo con el primer trimestre de la vigencia 2023 en la relación de pagos, por concepto de sueldos y demás factores salariales de los funcionarios vinculados a la planta de personal de la Superintendencia de Transporte. (Ver tabla 1)

Tabla 1. Gastos de Personal

CONCEPTOS	PRIMER TRIMESTRE 2024	PRIMER TRIMESTRE 2023	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL	
SUELDO BÁSICO	3.106.393.604,80	2.830.237.760	276.155.845	9,76%	▲
PRIMA TÉCNICA SALARIAL	128.501.963	25.228.442	103.273.521	409,35%	▲
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	9.771.662	8.703.206	1.068.456	12,28%	▲
PRIMA DE SERVICIO	4.282.806	13.161.261	-8.878.455	-67,46%	▼
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	92.298.503	75.193.616	17.104.887	22,75%	▲
HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	8.204.310	5.662.373	2.541.937	44,89%	▲
PRIMA DE NAVIDAD	1.284.039	3.245.881	-1.961.842	-60,44%	▼
PRIMA DE VACACIONES	131.094.964	90.275.796	40.819.168	45,22%	▲
VACACIONES	181.625.062	70.091.125	111.533.937	159,13%	▲
INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	9.351.137	21.952.662	-12.601.525	-57,40%	▼
BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	15.280.077	10.020.257	5.259.820	52,49%	▲
PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	350.345.084	369.398.000	-19.052.916	-5,16%	▼
PRIMA DE COORDINACIÓN	45.482.850	33.277.754	12.205.096	36,68%	▲
MODIFICACIÓN PLANTA PERSONAL, ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y GASTOS DE PERSONAL. Artículo 2. Decreto 199 de 2024	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL	4.083.916.062	3.556.448.133	527.467.929	14,83%	▲

Fuente: Elaboración propia de la Oficina Control Interno con la información suministrada por la Dirección Financiera y GIT Talento Humano.

De acuerdo con la tabla N.º1 y con lo informado por el Grupo de Talento Humano, la razón principal de los gastos de personal se incrementó en un 14.83% para el primer trimestre 2024 versus el primer trimestre del 2023, reflejado principalmente en los siguientes rubros: Prima Técnica Salarial, Vacaciones, bonificación especial de recreación, bonificación por servicios prestados, horas extras, dominicales, festivos y recargos, prima de vacaciones, prima de coordinación, los cuales se detallan a continuación.

Sueldo Básico

Teniendo en cuenta que el Departamento Administrativo de la Función Pública, expidió el Decreto 0301 el 5 de marzo de 2024 *"Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones."*, se observó una variación absoluta de \$276.155.845 con variación porcentual de 9.76%, el incremento de acuerdo con información suministrada por el grupo de Talento Humano corresponde a las desvinculaciones y vinculaciones presentadas en el primer trimestre 2024; el primer trimestre de la vigencia 2023, no fue sujeto de incremento salarial.

Prima técnica salarial

Por concepto de prima técnica salarial, se observó una variación absoluta de \$103.273.521 con variación porcentual de 409,35%, este incremento de acuerdo con la información suministrada por el Grupo de Talento Humano, obedeció al número de servidores que le fueron asignadas primas técnicas factor salario, teniendo en cuenta que para la vigencia 2024 se pagó un total de 10 primas técnicas y en la vigencia 2023 se reconocieron 3 primas técnicas factor salarial únicamente.

Subsidio de alimentación

Por concepto de Subsidio de alimentación, se observó una variación absoluta de \$1.068.456 con variación porcentual de 12,28%, este incremento de acuerdo con información suministrada por el grupo de Talento Humano, obedeció a la aplicación de lo consagrado en el decreto 0301 del 5 de marzo de 2024 *"Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones."*

Prima de servicios

Para el concepto de prima servicios, se observó en el primer trimestre de la vigencia 2023, se presentó un total pagado de \$13.161.261 y para el primer trimestre de la vigencia 2024 se reconoció un valor total de \$4.282.806; presentando así una variación absoluta de \$-8.878.455 con variación porcentual de -67,46%, correspondiendo a las desvinculaciones presentadas en cada uno de los periodos.

Bonificación por Servicios Prestados

Como se observa la tabla 1, para este concepto, se observó una variación absoluta de \$17.104.887 con variación porcentual de 22,75%, de acuerdo con la información suministrada por Dirección Financiera.

Es de anotar, que el grupo de Talento Humano manifiesta que dicha variación se presentó debido a desvinculaciones y vinculaciones del primer trimestre 2024 frente al mismo periodo de la vigencia 2023.

Horas extras, dominicales, festivos y recargos

Se observó para este concepto un incremento con una variación absoluta de \$2.541.937 y porcentual de 44,89%, de acuerdo con información suministrada por el Grupo de Talento Humano obedeció a las novedades que se presentaron en cada uno de los periodos de pago, horas causadas y reportadas.

Prima de navidad

Por este concepto, se observó disminución con una variación absoluta de \$-1.961.842 y porcentual de -60,44% y de acuerdo con información suministrada por el Grupo de Talento Humano, esto obedeció a las desvinculaciones presentadas en cada uno de los trimestres.

Prima de vacaciones

Por concepto de prima de vacaciones, se observó una variación absoluta de \$40.819.168 con variación porcentual de 45,22%, el incremento de acuerdo con información suministrada por el Grupo de Talento Humano, ser refleja en las desvinculaciones y disfrute de vacaciones otorgados en cada uno de los trimestres.

Vacaciones

Por este concepto, se evidenció conforme la Tabla 1, una variación absoluta de \$111.533.937 y porcentual de 159,13%, este incremento de acuerdo con información suministrada por el Grupo de Talento Humano se presentó debido a las novedades de nómina en cuanto a periodos de disfrute de vacaciones solicitadas previamente por los servidores públicos.

Recomendación

Reportar en los informes de austeridad el total de servidores públicos a los cuales se les otorgó el disfrute de vacaciones frente al total de servidores activos y con periodos pendientes de disfrute.

Indemnización por vacaciones

Para este concepto, se identificó una disminución en el primer trimestre de la vigencia 2024 frente al mismo periodo de la vigencia 2023, con una variación absoluta de \$-

12.601.525 y porcentual de -57,40%, de acuerdo con la información allegada por el Grupo de Talento Humano, la variación se presentó por desvinculaciones de los funcionarios de la entidad.

Recomendación

Reportar en los informes de austeridad cuántos servidores públicos se han retirado de la entidad frente a los servidores activos.

Bonificación especial de recreación

Por concepto de Bonificación especial de recreación, se observó una variación absoluta de \$5.259.820 con variación porcentual de 52,49%, el incremento de acuerdo con información suministrada por el Grupo de Talento Humano obedeció a que la nómina en cada uno de sus periodos de pago se presentó la novedad de disfrute de vacaciones de los funcionarios.

Prima técnica no salarial

Para este concepto, se evidenció en la variación disminución de \$-19.052.916 y variación porcentual de -5,16%, correspondiente diferentes situaciones administrativas (vacaciones, licencias ordinarias, desvinculaciones, vinculaciones, etc.) que afectan cada uno de los conceptos, según información reportada por el grupo de Talento Humano.

Recomendación

Reportar en los informes de austeridad cada una de las situaciones administrativas presentadas y cuántas personas afectan cada concepto.

Prima de coordinación

Se evidenció incremento para este concepto, con variación absoluta de \$12.205.096 y variación porcentual de 36,68%, en atención a información allegada por el Grupo de Talento Humano el incremento se presentó por creación de grupos internos de trabajo.

Recomendación

Cuantificar en los informes de austeridad el número de coordinaciones creadas para el periodo de seguimiento correspondiente.

Vinculaciones y desvinculaciones

Para el trimestre objeto de análisis de acuerdo con la información suministrada por el Grupo de Talento Humano, se presentaron las siguientes vinculaciones y

desvinculaciones de personal.

Desvinculaciones

Primer Trimestre 2024	
Nivel jerárquico	# de retiros
Directivo	2
Asesor	1
Profesional	3
Técnico	2
Asistencial	3
Total	11

Vinculaciones

Primer Trimestre 2024	
Nivel jerárquico	# de retiros
Directivo	2
Asesor	1
Profesional	6
Técnico	4
Asistencial	1
Total	14

Modificación planta personal, estructura administrativa y gastos de personal

De acuerdo con el artículo 2. Decreto 199 de 2024, el Grupo de Talento Humano informó que, para el trimestre evaluado, en la Superintendencia de Transporte no se presentó modificación a la planta de personal, estructura administrativa ni gastos de personal.

Prelación de encuentros virtuales

De acuerdo con el artículo 6. Decreto 199 de 2024, la Superintendencia de Transporte, mantiene la virtualidad en servidores públicos, como trabajo en casa, capacitaciones y reuniones virtuales con actividades propias de la función de la entidad.

6.2 Contractual

Servicios Personales Indirectos

Prueba realizada

Se seleccionaron las cuentas de servicios personales indirectos, de acuerdo con el libro auxiliar contable del primer trimestre de 2024 teniendo en cuenta el soporte documental aportado por la Dirección Financiera denominado "1. CEN Pagos I Trimestre 2023 y 1.1 CEN Pagos I Trimestre 2024".

Situación evidenciada

Durante el primer trimestre de 2024, se evidenció gasto por \$1.993.430.295,93, por el pago de servicios personales indirectos como los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión; es de mencionar que se presentó un incremento de 123,94% respecto del primer trimestre de 2023. (Ver tabla 2)

Tabla 2. Servicios personales indirectos

CONCEPTOS	PRIMER TRIMESTRE 2024	PRIMER TRIMESTRE 2023	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL	
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	1.834.536.964,93	794.928.601,00	1.039.608.363,93	130,78%	▲
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	158.893.331,00	95.223.001,00	63.670.330,00	66,86%	▲
TOTAL	1.993.430.295,93	890.151.602,00	1.103.278.693,93	123,94%	▲

Fuente: Elaboración propia del auditor Oficina Control Interno con la información suministrada por la Dirección Financiera

Se evidenció en la tabla N°.2, los contratos por prestación de servicios profesionales, del primer trimestre de la vigencia 2024 un incremento de \$1.039.608.363,93 en relación con el primer trimestre de la vigencia 2023.

Los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión durante el primer trimestre de la vigencia 2024 presentaron un incremento de \$63.670.330 con relación al primer trimestre de la vigencia 2023.

Los incrementos mencionados anteriormente, de acuerdo con información suministrada por el grupo interno de trabajo de contratación, se presentó en atención al cumplimiento de la Circular Conjunta No. 01 del 5 de enero de 2023, expedida por Director General de la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente y Director del Departamento Administrativo de la Función Pública, para la celebración de contratos de prestación de servicios previstos en el artículo 2 numeral 4 Literal H de la Ley 1150 de 2002 en los que se indicó:

"4. Que de conformidad con los establecido en el en el numeral 1.1 de la Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022 y lo señalado en la Circular Conjunta 100-005-2022, dentro de los primeros cuatro (4) meses del 2023, las Entidades Estatales deberán desarrollar las acciones necesarias para determinar, crear y promover la planta de personal necesaria y suficiente para suplir las necesidades misionales y administrativas que han sido provistas a través de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión"

Por lo anterior, para el primer trimestre de la vigencia 2024 se suscribió el 90 % de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, situación que para el mismo periodo de la vigencia 2023 no se presentó.

Recomendación:

Realizar por parte de los supervisores de los contratos, el monitoreo permanente para dar cumplimiento a los lineamientos institucionales y la normatividad vigente.

6.3 Gastos generales

Prueba realizada.

Se seleccionaron las cuentas de gastos generales de acuerdo con el libro auxiliar contable del primer trimestre de 2024, teniendo en cuenta el soporte documental aportado por la Dirección Financiera denominado "1. CEN Pagos I Trimestre 2023 y 1.1 CEN Pagos I Trimestre 2024".

Situación evidenciada

Durante el primer trimestre de 2024, se evidenció pagos por un valor total de \$1.310.609.965, por concepto de gastos generales, observando una variación absoluta de \$95.018.556 que corresponde al 7.82%, con relación al primer trimestre del 2023. (Ver tabla 3)

Tabla 3. Gastos Generales

CONCEPTOS	PRIMER TRIMESTRE 2024	PRIMER TRIMESTRE 2023	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
Tiquetes	20.138.422,00	8.825.213,00	11.313.209,00	128,19% ▲
Viáticos	89.606.881,16	60.659.345,00	28.947.536,16	47,72% ▲
Combustibles y Aceites	12.714.634,21	4.721.123,00	7.993.511,21	169,31% ▲
Servicios Inmobiliarios	1.188.150.027,24	1.141.385.728,00	46.764.299,24	4,10% ▲
TOTAL	1.310.609.964,61	1.215.591.409,00	95.018.555,61	7,82% ▲

Fuente: Elaboración propia del auditor con la información suministrada por la Dirección Financiera.

Tiquetes

Para el primer trimestre de la vigencia 2023, la entidad relacionaba contrato de suministro N.º 329 del 05 de mayo de 2022 con el proveedor SUBATOURS S.A.S, el cual tuvo una adición en valor y tiempo con fecha de finalización el 28 de febrero de 2023, para este periodo solo se pagó la factura del mes de enero 2023 correspondiendo a 13 tiquetes expedidos y utilizados por valor total de \$8.825.213; del mismo modo, para el primer

trimestre de la vigencia 2024 este servicio se relaciona con el proveedor NOVATOURS LTDA amparado por el contrato N.º 288-2024 del 09 de febrero de 2024, observándose la expedición y uso de 28 tiquetes facturados en el mes de febrero 2024; por lo tanto, se evidenció en el periodo objeto de análisis, incremento por valor de \$11.313.209 con variación porcentual de 128,19%, que representa los periodos facturados y pagados efectivamente.

Viáticos

Por este concepto se observó incremento total de \$28.947.536 con variación porcentual de 47,72%, evidenciándose conforme información allegada por Dirección Financiera, para el primer trimestre de la vigencia 2023 únicamente para gastos de funcionamiento por valor total de \$60.659.345 y frente al mismo periodo de la vigencia 2024, se relacionó para gastos de funcionamiento por valor de \$39.840.961,16 y gastos de inversión por valor de \$49.765.920, así mismo, se presentaron reintegros en relación con viáticos para la vigencia 2024 para gastos de funcionamiento por valor de \$424.500 y para gastos de inversión un valor de \$1.335.308.

Combustibles y Aceites

Por este concepto, se evidenció en general incremento de \$7.993.511 con variación porcentual de 169.31% que igualmente incluye el mantenimiento de los vehículos y SOAT para los vehículos oficiales de la entidad, la variación presentada conforme información relacionada por Dirección Administrativa, para el primer trimestre de la vigencia 2023 por combustibles y aceites, se observó el pago únicamente de la factura del mes de enero por valor de \$2.258.971,52 y por mantenimiento de vehículos según orden de compra N° 88932 de 2022 se pagó por valor de \$2.462.150,99; para el primer trimestre de la vigencia 2024 por concepto de combustibles y aceites se pago un valor de \$8.743.933,74 y por mantenimiento de vehículos por valor de \$3.970.700,47 según orden de compra N°124297 de 2024, correspondiendo a cinco (5) el número de vehículos con que cuenta la entidad para este periodo.

Arrendamientos o alquiler de parqueaderos

Según evidencia suministrada por la Dirección Financiera en el CEN de pagos, se observó incrementó en el primer trimestre 2024 en el servicio de arrendamiento contratado con la empresa Solinoff Corporation S.A.S. contrato 743 de 2023 del 30 de noviembre de 2023, sitio en que se encuentran las oficinas, locales y parqueaderos, de la sede principal de la Superintendencia de Transporte y con la empresa Iron Mountain Colombia S.A.S. contrato 771 de 2023 del 15 de diciembre de 2023, para el funcionamiento del archivo de gestión y central de la Superintendencia de Transporte, el incremento con respecto al mismo trimestre de la vigencia 2023 fue por valor de \$46.764.299 con variación porcentual de 4.10%, la variación presentada conforme

información relacionada por Dirección Administrativa, obedeció debido al incremento correspondiente al IPC para el 2024.

6.4 Servicios Públicos.

Prueba realizada

Se seleccionó la cuenta de servicios públicos de acuerdo con el libro auxiliar contable del primer trimestre de la vigencia 2024, teniendo en cuenta el soporte documental aportado por la Dirección Financiera denominado "1. CEN Pagos I Trimestre 2023 y 1.1 CEN Pagos I Trimestre 2024". y por Dirección Administrativa el archivo denominado "Seguim.Austeridad de gastos_1er.Trim2024_22mar2024".

Situación evidenciada

En el primer trimestre de 2024, se evidenció pagos por \$103.251.819, por servicios públicos, observando una variación absoluta de \$14.725.266, correspondiente al 16,6%, con relación al primer trimestre del 2023, que se detallan a continuación (Ver tabla 4).

Tabla 4. Servicios Públicos

CONCEPTOS	PRIMER TRIMESTRE 2024	PRIMER TRIMESTRE 2023	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL	
ENEL COLOMBIA S.A.E.S.P	82.075.740	67.674.870	14.400.870	21,28%	▲
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC (Telefonía fija)	13.160.171	10.474.669	2.685.502	25,64%	▲
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP PUDIENDO IDENTIFICARSE PARA TODOS LOS EFECTOS CON LA SIGLA ETB S.A. E.S.P. (Telefonía fija)	3.190.850	4.315.480	-1.124.630	-26,06%	▼
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP	4.101.140	4.376.103	-274.963	-6,28%	▼
UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.	0	613.383	-613.383	-100,00%	▼
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC (Telefonía móvil)	723.918	1.072.048	-348.130	-32,47%	▼
TOTAL	103.251.819	88.526.553	14.725.266	16,63%	▲

Fuente: Elaboración propia de la Oficina Control Interno con la información suministrada por la Dirección Financiera.

Telefonía fija y móvil

Para el trimestre evaluado, el pago del servicio de telefonía fija se encuentra contratado con dos proveedores, Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. BIC con el cual se presentó un incremento por valor de \$2.685.502 con una variación del 25,64% y Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá SA ESP, con el cual se evidenció una disminución de \$-1.124.630 con una variación porcentual de -26,06% y para el servicio de telefonía móvil, se presentó una disminución de \$-348.130 que corresponde a una variación de -32,47%.

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección Administrativa, la Superintendencia de Transporte cuenta con dos (2) líneas de telefonía fija activas y el incremento presentado se presentó por los aumentos en el servicio de telefonía fija como 01800 y de ETB estos consumos corresponden a llamadas recibidas.

Por otro lado, en cuanto al servicio de telefonía móvil, la disminución obedeció porque el servicio pagado correspondió a los meses de enero y febrero de 2024 por valor total de \$963.008,24 respectivamente, frente a lo pagado en el primer trimestre de la vigencia 2023 a los operadores de servicio Comunicación Celular S A Comcel S A por valor de \$442.135,38 y Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. Bic por valor de \$629.913.

Acueducto y Alcantarillado

Según evidencia suministrada por la Dirección Financiera en el CEN de pagos, para este servicio, se evidenció disminución en el primer trimestre 2024 por valor de \$-274.963 con variación porcentual de 6,28%.

De acuerdo con información allegada por la Dirección Administrativa, la disminución se presentó por la solicitud de suspensión del servicio en varios contadores que presentaban consumo 0 y se hacía el cobro del servicio mínimo.

Energía

Según evidencia suministrada por la Dirección Financiera en el CEN de pagos, en el servicio de energía, se observó incremento en el primer trimestre 2024 por valor de \$14.400.870 con variación porcentual de 21.28%. Según información allegada por Dirección Administrativa, el aumento se puede evidenciar en el aumento del kilovatio y el consumo tuvo un incremento debido a más personal en la sede, situación que impacta en el consumo de energía de ordenadores, luces y grecas.

Recomendación

Seguir adelantando campañas por parte de la Dirección Administrativa, en materia de ahorro en servicios públicos, para dar cumplimiento al numeral 2.7 “Servicios Públicos” de la Directiva Presidencial N°002 del 30 de marzo de 2023 “Directrices de Austeridad hacia un Gasto Público Eficiente” y al Decreto No 199 de 2024; con el propósito de fortalecer estrategias, programas y proyectos ambientales que fomenten una cultura organizacional entre los servidores públicos de la entidad.

6.5 Informe austeridad del gasto según verificación de la información reportada por el GIT Control Interno Disciplinario:

Prueba realizada

Se verificó la información suministrada mensualmente por la Coordinadora del Grupo de Control Interno Disciplinario, mediante memorandos:

20245010014183 del 05-02-2024 correspondiente al mes de enero del 2024.

20245010026143 del 05-03-2024 correspondiente al mes de febrero del 2024.

20245010038843 del 08-04-2024 correspondiente al mes de marzo del 2024.

Situaciones evidenciadas

Se observó en las evidencias presentadas mensualmente por la Coordinadora del Grupo de Control Interno Disciplinario, que no hubo conductas relacionadas con la violación a las normas de austeridad del gasto público, de conformidad a lo establecido en la Ley 1940 del 2018, Directiva Presidencial 9 del 9 noviembre de 2019, el Decreto 625 de 1994, Decreto 1068 de 2015, Directiva 4 del 29 de mayo de 2020, Decreto 1009 del 14 de julio de 2020, Decreto 371 del 8 de abril de 2021, Decreto 397 del 17 de marzo de 2022, y Directivas Presidenciales 8 del 17 de septiembre de 2022 y 002 de 2023. (ver tabla 5)

Tabla 5. Informe Austeridad del Gasto - Grupo Control Interno Disciplinario

Vigencia 2024	Memorando		Asunto
	Mes	Número	
Enero	20245010014183	5/02/2024	Se informa que en el mes de enero de 2024, no se reportaron al Grupo de Control Interno Disciplinario conductas relacionadas con la violación a las normas de austeridad del gasto público, de conformidad a lo establecido en la Ley 1940 del 2018, Directiva Presidencial 9 del 9 noviembre de 2019, el Decreto 625 de 1994, Decreto 1068 de 2015, Directiva 4 del 29 de mayo de 2020, Decreto 1009 del 14 de julio de 2020, Decreto 371 del 8 de abril de 2021, Decreto 397 del 17 de marzo de 2022, y Directivas Presidenciales 8 del 17 de septiembre de 2022 y 002 de 2023.
Febrero	20245010026143	5/03/2024	Se informa que en el mes de enero de 2024, no se reportaron al Grupo de Control Interno Disciplinario conductas relacionadas con la violación a las normas de austeridad del gasto público, de conformidad a lo establecido en la Ley 1940 del 2018, Directiva Presidencial 9 del 9 noviembre de 2019, el Decreto 625 de 1994, Decreto 1068 de 2015, Directiva 4 del 29 de mayo de 2020, Decreto 1009 del 14 de julio de 2020, Decreto 371 del 8 de abril de 2021, Decreto 397 del 17 de marzo de 2022, y Directivas Presidenciales 8 del 17 de septiembre de 2022 y 002 de 2023.
Marzo	20245010038843	8/04/2024	Se informa que en el mes de enero de 2024, no se reportaron al Grupo de Control Interno Disciplinario conductas relacionadas con la violación a las normas de austeridad del gasto público, de conformidad a lo establecido en la Ley 1940 del 2018, Directiva Presidencial 9 del 9 noviembre de 2019, el Decreto 625 de 1994, Decreto 1068 de 2015, Directiva 4 del 29 de mayo de 2020, Decreto 1009 del 14 de julio de 2020, Decreto 371 del 8 de abril de 2021, Decreto 397 del 17 de marzo de 2022, y Directivas Presidenciales 8 del 17 de septiembre de 2022 y 002 de 2023.

Fuente: Tomado por la auditora de la información remitida en memorandos por la Coordinadora de Control Interno Disciplinario a la Oficina de Control Interno.

7. CONCLUSIONES

De acuerdo con la información aportada por las dependencias responsables y analizadas por los auditores de la Oficina Control Interno, frente al objetivo y alcance del presente informe se concluye que:

1. En referencia a los Gastos de Personal, se concluye que presentó un incremento del 14,83%, representado principalmente en los conceptos de prima técnica salarial, vacaciones, bonificación especial de recreación, prima de vacaciones, horas extras, dominicales, festivos y recargos, prima de coordinación y bonificación por servicios prestados, debido a que la nómina en cada uno de sus períodos de pago presenta

diferentes situaciones administrativas (vacaciones, licencias ordinarias, desvinculaciones, vinculaciones, etc.) que afectan cada uno de los conceptos, además en atención a la aplicación del 0301 del 5 de marzo de 2024 "Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones." para la vigencia 2024, lo cual no sucedió para el primer trimestre de la vigencia 2023.

2. En cuanto a los servicios personales Indirectos, para el periodo objeto de análisis, se concluye que, estos presentaron un incremento del 123,94% en el total del gasto por la suscripción del 90% de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, en atención a la *Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022* y lo señalado en la *Circular Conjunta 100-005-2022* expedida por Director General de la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente y Director del Departamento Administrativo de la Función Pública.

3. En cuanto a los gastos generales, se concluye que se presentó un incremento del 7,82% con relación al primer trimestre de la vigencia 2023, siendo el concepto de consumibles y aceites el más representativo con una variación del 169,31%, ya que se observó para el primer trimestre de la vigencia 2023 se pagó solo la factura correspondiente al mes de enero y para el primer trimestre de la vigencia 2024 se pagó las facturas de los meses enero y febrero respectivamente.

8. RECOMENDACIONES

Como consecuencia de las conclusiones anteriormente mencionadas, y en desarrollo del rol de liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención y de evaluación y seguimiento que le confiere la normativa vigente, los auditores de la Oficina Control Interno, presentan las siguientes recomendaciones, para que se analice la viabilidad de acogerlas, a fin de contribuir con el mejoramiento continuo de la entidad:

1. Realizar por parte de los supervisores de los contratos, el monitoreo permanente para dar cumplimiento a los lineamientos institucionales y la normatividad vigente.
2. Analizar la viabilidad de tomar este informe como insumo para continuar con la implementación de medidas de Austeridad del Gasto.

3. Dar estricto cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Decreto 199 de 2024, “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”, ya que para el trimestre objeto de análisis, no se evidenció en página web de la Superintendencia de Transporte, la publicación del Plan Anual de austeridad del Gasto conforme lo indica el *artículo 23. Planes Internos de Austeridad y su parágrafo “Las entidades deberán aprobar y publicar, en sus sitios web, sus planes internos de austeridad durante el primer trimestre del año 2024, ya que este debe contener las estrategias necesarias para los gastos de austeridad”*.

4. Dar cumplimiento a la directiva presidencial 08 del 17 de septiembre de 2022, “directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente”, acorde a lo establecido en la normatividad vigente.

5. Mantener las medidas y controles que permiten continuar con la cultura del ahorro en los gastos generales, en aras de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por el Gobierno Nacional en materia de austeridad del gasto, para prevenir la posible materialización de eventos de riesgos.

Se hace la salvedad, que las recomendaciones se ponen en consideración con el propósito de aportar a la mejora continua de los procesos; y estas se acogen y se implementan, por decisión del líder del proceso, así mismo; las observaciones dejan constancia de las oportunidades de mejora, o situaciones de riesgo potencial para evitar convertirse en un futuro en hallazgos, la segunda línea de defensa dentro de su gestión de auto control realizará monitoreo y seguimiento a las observaciones producto de los informes de auditorías.

No obstante, la Ley 87 de 1993 “*Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones*” art. 12 - Funciones de los auditores internos.

Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes: *literal k) indica “Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas”*.

Y en el Artículo 3º.- *Características del Control Interno. Son características del Control Interno las siguientes:*

- a. *“El Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad;*

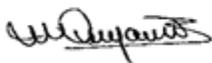
En cada área de la organización, el funcionario encargado de dirigirla es responsable por control interno ante su jefe inmediato de acuerdo con los niveles de autoridad establecidos en cada entidad”.

Agradecemos su oportuna gestión, con el objetivo de fortalecer el Sistema de Control Interno de la Entidad.

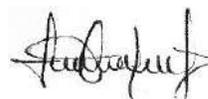


Firmado digitalmente
por TOVAR ARIAS LUIS
ALEJANDRO
Fecha: 2024.04.29
14:53:40 -05'00'

Luis Alejandro Tovar Arias
Jefe Oficina de Control Interno



Martha C. Quijano Bautista
Profesional Especializado
Auditor Líder OCI



Lady Odilia Nova Díaz
Contador Contratista
Auditor Interno OCI

Anexo: Un archivo en formato pdf (19 folios). (InfoDefinitSeguiAusteridadGasto I trim 2024_20240429.pdf)

Copia CICCI: Sandra Viviana Cadena Martínez, Secretaria General; Martha Patricia Aguilar Copete, Jefe Oficina Asesora de Planeación; Hermes José Castro Estrada, Delegado de Concesiones e Infraestructura; Oscar Espinosa González, Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre; Tatiana Navarro Quintero, Delegada de Puertos; Nancy Cristina Mesa Arango, Delegada para la Protección de Usuarios del Sector Transporte; Luis Gabriel Serna Gámez, Jefe Oficina Asesora Jurídica; Urías Romero, Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-OTIC; Diana Paola Suárez Méndez, Directora Financiera

Otras Copias: Gladys Elena Moncada, Coordinadora Grupo Talento Humano; Urías Romero Hernández Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; Jelkin Zair Carrillo, Director Administrativo (E); Claudia Liliana Contreras Gutiérrez, Grupo Gestión Contractual.

Proyectó: Martha Carlina Quijano Bautista, Profesional Especializado ; Lady Odilia Nova Díaz, Contratista OCI

Revisó: Luis Alejandro Tovar Arias, Jefe Oficina de Control Interno.

Z:\OCI_2024\21_INFORMES\21.04 SEGUIMIEN\AUSTERIDAD DEL GASTO\1er Trim 2024\InfoDefinitSeguiAusteridadGasto I trim 2024_20240429.docx